

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
121/3	MANSOUR ABDELKADER	X2018138A	TALAYUELA (CACERES)	09/04/2003	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 €
204/3	DARIUS REMEIKI	X3457785B	BARCARROTA (BADAJOZ)	10/04/2003	artículo 26.l) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	120,00 €
212/3	ENRIQUE MONTAÑO FLORES	28486029	SEVILLA (SEVILLA)	15/04/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
244/3	ANTONIO CASQUERO GARCIA	76121839	PLASENCIA (CACERES)	15/04/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €

AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA SIERRA

EDICTO de 13 de mayo de 2003, sobre modificación nº 3 de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 2003 la modificación puntual nº 3 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento relativo a:

- 1) Ampliación de uso residencial de la Urbanización San Isidro,
- 2) Modificación del uso del suelo de la parcela donde se ubica el Centro Geriátrico,
- 3) Inclusión de la piscina municipal y su edificio en suelo urbano con uso dotacional,

se somete a información pública por término de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincial y Diario Hoy, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en la Secretaría General de este Ayuntamiento y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Bodonal de la Sierra, a 13 de mayo de 2003. El Alcalde, LUIS CID GUERRA.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

EDICTO de 16 de mayo de 2003, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación de fecha 7 de mayo de 2003, la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, en el ORI-3, se somete a información pública el expediente, durante el plazo de un mes a efectos de oír alegaciones y reclamaciones.

Calamonte, a 16 de mayo de 2003. El Alcalde, RUFINO GARCÍA MACÍAS.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 9 de mayo de 2003, sobre Estudio de Detalle de la calle Escobilla.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de abril de 2003, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en la calle